

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41627 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 703/2013, habiéndose dictado en fecha 19 de septiembre de 2013 por el Ilmo/a Sr/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de DYA Servips, S.L., con domicilio en Avda. País Valenciano, 182, módulo A1, local 7, Torrent, y CIF n.º B96225578, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4719, libro 2029, folio 1, hoja V-30828.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Beneyto Abogados, S.L.P., con domicilio en la calle Taquígrafo Martí, 15-9, Valencia, y correo electrónico "ignacio@beneyto-abogados.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060172-1